



Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

YR-UNC 3805/2010.-

VISTO lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. 722/2010; atento lo informado por la Subcomisión del Consejo Asesor de Postgrado a fs. 332 y por la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 333, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. 722/2010, obrante a fs. 262/330 que en fotocopia forma parte integrante de la presente resolución y, en consecuencia, aprobar el Proyecto de Carrera de Doctorado en Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Médicas.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.

ae

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nro.-

1027